



Tras la firma del Acuerdo de Cooperación por las autoridades nacionales de supervisión

## España y Portugal gestionarán de forma unificada las funciones de supervisión de su espacio aéreo

- La secretaria de Estado de Transportes, Concepción Gutiérrez, presidió la firma del Acuerdo que rubricaron Manuel Ameijeiras, presidente de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), y Luis Fonseca de Almeida, presidente del Instituto Nacional de Aviación Civil portugués (NSA).
- El Acuerdo desarrolla las medidas del proyecto "Cielo Único Europeo" para optimizar el actual sistema de gestión de tráfico aéreo en Europa.

Madrid, 26 de Febrero de 2010.-

Las funciones de supervisión del espacio aéreo de la península ibérica serán gestionadas de forma unificada por España y Portugal, tras la firma del Acuerdo de Cooperación entre las autoridades nacionales de supervisión de ambos Estados. El documento fue rubricado por Manuel Ameijeiras, presidente de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y director general de Aviación Civil, y Luis Fonseca de Almeida, presidente del Instituto Nacional de Aviación Civil portugués (INAP).

La secretaria de Estado de Transportes, Concepción Gutiérrez, presidió el acto de la firma, que tuvo lugar durante la Conferencia de Alto Nivel inaugurada ayer por el Ministro de Fomento, José Blanco. Los trabajos de esta Conferencia, de dos días de duración, se encaminan a establecer la hoja de ruta de las medidas contenidas en el segundo paquete del proyecto "Cielo Único Europeo".



## Avance importante en la gestión del tráfico aéreo

Para España y Portugal, la necesidad de colaborar conjuntamente ha sido evidente desde que se inició la reflexión para llevar a cabo una prestación más eficiente de los servicios de navegación aérea en el marco del Cielo Único Europeo, dada la continuidad natural de sus espacios aéreos respectivos.

La firma del Acuerdo hispano-luso supone un avance importante en la consecución de uno de los objetivos establecidos para optimizar el actual sistema de gestión del tráfico aéreo en Europa y superar las restricciones estructurales que suponen las fronteras nacionales de cada uno de los países: la constitución de bloques funcionales de espacio aéreo.

El presidente de AESA y director general de Aviación Civil, Manuel Ameijeiras, destacó que se ha querido hacer coincidir la firma de este acuerdo con el importante evento de Cielo Único Europeo que se está celebrando en Madrid para mostrar el firme compromiso de las autoridades españolas y portuguesas en la realización de los objetivos del paquete SES II y animó a las partes a seguir avanzando según el plan previsto para establecer cuanto antes el bloque funcional de espacio aéreo hispano-luso que permita las mejoras de capacidad, continuidad, eficiencia y seguridad de la gestión del tráfico aéreo a las que aspira el proyecto SES.

El Acuerdo establece las bases para el desarrollo de las funciones de las autoridades nacionales de supervisión correspondientes al bloque funcional "SouthWest Portugal Spain FAB" dentro del marco de "Cielo Único"; es decir, se definen las funciones para la coordinación entre autoridades, certificación conjunta, supervisión continuada, evaluación de cambios, etc...

El Reglamento comunitario 1070/2009 aprobado en octubre del pasado año, contiene las medidas del denominado "segundo paquete" del proyecto de Cielo Único, que se centran de forma importante en implementar y desarrollar los Bloques Funcionales de Espacio Aéreo (FABs). De este modo, con la implementación de los citados Bloques Funcionales (FABs), se da un fuerte impulso a la consecución del objetivo final europeo de eliminar las barreras nacionales y maximizar la eficiencia y capacidad de la red de tráfico aéreo, manteniendo los adecuados niveles de seguridad.



# Nota de prensa

Textualmente el Reglamento comunitario señala: ...*“Los bloques funcionales de espacio aéreo son claves a la hora de incrementar la cooperación entre los proveedores de servicios de navegación aérea para mejorar el rendimiento y crear sinergias. Los Estados miembros deben establecer bloques funcionales de espacio aéreo dentro de un plazo razonable...”*